



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE
NOVIEMBRE DE 2015**

ALCALDE PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez Hernández.

CONCEJALES ASISTENTES

D. José Ignacio García Calvo

Dña. Manuela Rengel Pérez

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

Dña. Carmen Esther Peramato Camaño

SECRETARIO

Dña. Iván Salvador Ramos

En Vilvestre a 25 de noviembre de 2015 de dos mil quince; siendo las catorce cuarenta y cinco horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por el secretario del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTAS DE LA SESION ANTERIOR: .- Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de octubre, la cual fue distribuida con la convocatoria, advirtiéndose que se corrige un error material de transcripción, la mención al edificio de la asociación de mayores por goteras, en el turno de ruegos y preguntas, ya que debería constar la asociación de mujeres. Hecha esta corrección y estando conforme fue aprobada el por unanimidad, en todas sus partes.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL: .- Se propone por la alcaldía la aprobación de la cuenta general de la entidad correspondiente a la anualidad 2014, tras su exposición al público por el período legalmente establecido, habiéndose publicado el pertinente anuncio en el boletín oficial de la provincia nº 185 de fecha 24 de septiembre de 2015. Se considera que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación y la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA: .- Se acuerda por unanimidad la designación de los siguientes miembros de mesa para las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015.

PRESIDENTE: VICTOR MANUEL SORIANO	ABEJARO	CALLE GRANDE 36 B
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE: ISABEL MATEA		FERNANDEZ GORJON
PLAZA MAYOR 13		37258
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE:	CARMEN	SOBRINO PERAL PLAZA
MAYOR 3 PISO P0137258		
VOCAL PRIMERO:	NARCISO	GORJON GARCIA CALLE
HONDOVILLA 16		37258
PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL:	MIGUEL SANCHEZ	DELGADO CALLE
CONCEJO 8		
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: JOSEFA MARTIN		MARTIN CALLE
CHICA 14		
SEGUNDO VOCAL: JOSE MANUEL	PERAL MARTIN	CALLE PRIMO DE RIVERA 30
PISO P01 PTA B		
PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL:	ANGEL SANCHEZ	SOBRINO CALLE
CASTILLO 17		
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: NOELIA	SANCHEZ	SEVILLANO
CALLE CASTILLO 17		



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

CUARTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD: .-

Por el consejo de la mancomunidad de municipios Centro Duero, como máximo órgano colegiado de gobierno de ésta en sesión celebrada con fecha 19 de mayo de 2014, por mayoría absoluta se aprobó inicialmente la modificación de los estatutos de la mancomunidad Centro Duero para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición transitoria undécima de la ley 27/2013 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local y que afecta a su artículo 3 relativo a los fines de la mancomunidad.

Tras la preceptiva tramitación a la vista del informe favorable de la Consejería de presidencia al ser competente en materia de administración local en atención a lo establecido por la ley 1/1998 de régimen local de castilla y león en su artículo 38, el pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la modificación de los estatutos de la mancomunidad Centro Duero para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición transitoria undécima de la ley 27/2013, de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local y que afecta a su artículo 3 relativo a los fines de la Mancomunidad que queda redactado como textualmente figura a continuación:

Artículo 3 FINES DE LA MANCOMUNIDAD.

Son fines de la mancomunidad los siguientes

- a) Recogida de residuos sólidos urbanos.
- b) Cloración del Abastecimiento de agua domiciliaria.
- c) Adecentamiento y pavimentación de vías rurales y caminos.
- d) Servicio técnico de urbanismo.
- e) Promoción turística de la zona.

Remitir certificado del presente acuerdo a la mancomunidad local.

CUARTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, CONTENEDORES ETC:

Por el alcalde se plantea la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción , escombros, contenedores, etc.

Se plantea en el texto de la ordenanza el cobro del importe de 0,80 céntimos de euro por metro cuadrado ocupado al mes.

Por el alcalde se propone aprobar la ordenanza reguladora de conformidad al texto que obra en el expediente creado al efecto del que se da lectura.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

CUARTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN PARA LIBROS DE TEXTO:

Por el alcalde se plantea la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la subvención para libros de texto, con la finalidad de ayudar a las familias de los escolares empadronados en el municipio que cursen estudios primarios y secundarios de carácter obligatorio.

Se propone una subvención por importe global de 500 euros, con un máximo del 15% del coste total de los libros por alumno.

Por el alcalde se propone aprobar la ordenanza reguladora de conformidad al texto que obra en el expediente creado al efecto, del que se da lectura.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

Por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las 15:30 horas del día indicado de todo lo cual como Secretario doy fe.